

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Jaén, relativa a la suplencia temporal de la Delegada del Gobierno y Delegados/as Territoriales en Jaén durante el mes de agosto.*

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que «Los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos». Estableciendo los artículos 6 y 18 del Decreto 342/0012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el régimen de suplencias por ausencia de los titulares de las Delegaciones del Gobierno y de los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

Al objeto de establecer la suplencia para el mes de agosto de las personas titulares de la Delegación del Gobierno y de los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía en Jaén, procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 6 y 18 del Decreto 342/0012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Dar publicidad a los acuerdos de suplencia establecidos por la Delegación del Gobierno de Jaén y por las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía en Jaén, conforme al Anexo a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 7 de agosto de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

#### A N E X O

Primero. Designar suplente de la persona titular de la Delegación del Gobierno de Jaén al Delegado de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del 14 al 26 de agosto, ambos inclusive.

Segundo. Designar suplente de la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén a la Delegada del Gobierno de Jaén, del 8 al 13 agosto, ambos inclusive.

Tercero. Designar suplente de la persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén a la Delegada del Gobierno de Jaén, del 10 al 13 agosto, ambos inclusive.

Cuarto. Designar suplente de la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes de Jaén a la Delegada del Gobierno de Jaén, el 13 agosto.

Quinto. Designar suplente de la persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén al Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, del 14 al 26 agosto, ambos inclusive.

Sexto. Designar suplente de la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes de Jaén al Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, del 14 al 19, agosto ambos inclusive.

Séptimo. Designar suplente de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén al Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén, del 8 al 23 agosto. ambos inclusive.